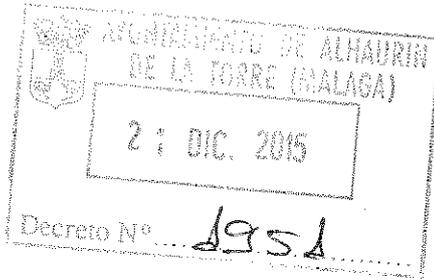




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF. 952417151 - FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. CTR. 22/15

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la ejecución de las obras para la ampliación de aceras en la Avenida San Sebastián de Alhaurín de la Torre, y el acta de la mesa de contratación de 4 de diciembre de 2015 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 4 de Diciembre de 2015, siendo las 13.55 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Como antecedentes se transcribe el acta de 1ª sesión de esta Mesa de Contratación:

“EXPTE. 22/15

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA SAN SEBASTIÁN.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**

Tramitación: **Urgente.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 23 de Noviembre de 2015, siendo las 8.40 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario informa a la Mesa que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas:

- 1ª.- CREACIONES ANDALUCÍA SIGLO XXI, S.L.U.
- 2ª.- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ MONTERO, S.L.
- 3ª.- CONSTRUCCIONES MESOLGAR, S.L.



CVE: 07DF0001328C00HGCGA3R1A7H9 URL Comprobación: https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150078476
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Setlo de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI.O=MDEF.C=ES - 21/12/2015 10:50:25	Fecha: 21/12/2015 Hora: 11:04



- 4º.- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L
 5º.- CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ GARRIDO

Y se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes:

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
19/11/15	19/11/15	16242	Creaciones Andalucía Siglo XXI, S.L.
19/11/15	19/11/15	16250	Construcciones Mesolgar, S.L.
20/11/15	20/11/15	16253	Chirivo Construcciones, S.L.
20/11/15	20/11/15	16303	Carlos Javier Gutiérrez Garrido

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas J.M.G. con DNI 74801943D, J.A.S.G. con DNI 74890171D y C.J.G.G. con DNI 25713687D; y ordena comience éste con la la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y advirtiendo que la presentada por CREACIONES ANDALUCÍA SIGLO XXI, S.L.U. incluye la proposición económica en el sobre A, acordando la Mesa excluir del procedimiento al Licitador de acuerdo a lo estipulado en el apartado III.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Apertura y examen de las proposiciones, que en su párrafo sexto dice: "Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre A) documentación correspondiente al sobre B)".

El resto de las empresas licitadoras presentan de forma correcta la documentación en dicho sobre.

Previa a la apertura del sobre B, se hace constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, siendo este de 77.889,95 euros IVA incluido.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

- 1º.- CONSTRUCCIONES MESOLGAR, S.L.: 74.635,84 euros IVA incluido.
 2º.- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.: 47.520,66 euros IVA incluido.
 3º.- CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ GARRIDO: 63.967,86 euros IVA incluido.

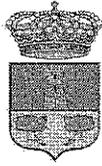
A continuación, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal, la Mesa procedió a realizar los cálculos establecidos en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apreciándose baja en la oferta presentada por la mercantil CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L..

Visto lo anterior, la Mesa acordó, por unanimidad, proceder según lo establecido en el apartado 3 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cuál se transcribe a continuación:



CVE: 07DF0001328C0GHC0GA3R1A7H9 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20130078476
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARÍA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Seillo de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 10:50:25	Fecha: 21/12/2015 Horz: 11:04





**Ayuntamiento de
Alhaurin de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 - FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhourindelatorre.es

“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechaza una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 8.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,”

El Sr. Secretario hace constar a los miembros de la Mesa que notificado el acuerdo de trámite acordado en anterior sesión a CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L., se presentó en tiempo la justificación de la oferta presentada para la ejecución de la obra, dándose traslado de dicha documentación al Departamento Técnico Municipal al objeto redactase informe de asesoramiento a esta Mesa de Contratación.

Recibido dicho informe, se procede a dar lectura al mismo, y se transcribe literalmente en el acta:

“REF. INFORME BAJA expte contratación: 22/15

INFORME SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE BAJA DESPROPORCIONADA REFERENTE A LAS OBRAS PARA “AMPLIACIÓN DE ACERAS AVENIDA SAN SEBASTIÁN” DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Con fecha 30/11/2015, en referencia al expediente 22/15 “Ampliación de aceras en Avda San Sebastián”, por parte del organismo de contratación, se solicita a este Departamento asesoramiento técnico por bajas desproporcionadas al objeto de que se



CVE: 07DF0001328C00H0C0A3R1A7H9 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150078476
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 10:50:25	Fecha: 21/12/2015 Hora: 11:04



elabore informe y se remita a la Mesa de Contratación.

Para ello se adjunta copia de acta de la mesa de contratación del expediente referido, reunida el 23 de noviembre de 2015, en la que se indica el presupuesto máximo de licitación de 77.889,95 euros IVA incluido. También se adjunta el informe justificativo requerido a la empresa Chirivo Construcciones S.L. por encontrarse en baja temeraria o desproporcionada con una oferta de 47.520,66 euros IVA incluido.

Informando como sigue:

Primero: Que la empresa ha elaborado una justificación de la oferta con los siguientes apartados:

- Justificación de Baja Temeraria, con una Introducción, Presupuesto comparativo: Oferta – Proyecto. y Planificación.
- Estudio Económico.
- Solvencia de la Empresa, con descripción de Equipo Técnico, Maquinaria y Medios Mecánicos, Plantilla Media Anual, Obras Significativas, Clasificación Empresarial y Certificados de Buena Ejecución e Informes de Auditoris de Cuentas Anuales.
- Documentación Varía, con Informes y Homologaciones.

En este Expediente Justificativo se desglosa de forma detallada los conceptos que se han tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto, recogiendo coste actuales de la construcción, condiciones favorables que les permiten ahorro económico en la obra con respecto a otras empresas, solvencia económica, desglose de la oferta con cálculo de gastos generales y costes indirectos, listado de precios unitarios y descompuestos etc.

Presenta un listado de los presupuestos, en donde figuran una serie de empresas que ofertan y/o suministran la gran mayoría de las partidas y materiales descritos en el proyecto.

En la justificación presentada se hace un análisis comparativa de su precios con respecto a los requeridos en la licitación, un estudio de los costes indirectos, gastos generales y costes salariales, cuadro de precios y descompuestos, diagrama de trabajo y costos y organigrama funcional de la empresa.

Así mismo se adjunta a la propuesta una relación de ofertas de subcontratistas o proveedoras relacionados con la empresa con sus correspondientes cartas de compromiso como respaldo a la oferta económica presentada.

Segundo: Que tras el análisis de la documentación presentada por la empresa,



CVE: 07DF0001328C00H0C0A3R1A7H9	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 10:50:25	DOCUMENTO: 20150076476 Fecha: 21/12/2015 Hora: 11:04
------------------------------------	---	--





**Ayuntamiento de
Albaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalburindelatorre.es

por parte de esta Oficina Técnica se considera que la oferta económica presentada se encuentra justificada por los siguientes motivos:

1º.- Al realizar el estudio comparativo de los precios descompuestos ofertados con respecto a los precios descompuestos que figuran en proyecto, se observa que las partidas ofertadas se componen de las mismas unidades y partidas que las contempladas en proyecto.

2º.- Se ha estudiado algunos de los precios principales de la obra que son de gran incidencia en la ejecución, como pueden ser los de excavaciones y movimiento de tierras, soleras de hormigón, pavimentos (solería de terrazo) y pinturas y señalítica.

Estos precios ofertados, por experiencia de otras obras de recientes realizadas por este Ayuntamiento, así como por los precios de mercado habitualmente utilizados, se consideran a juicio del técnico firmante factibles para la ejecución de las obras que se pretende.

En conclusión, por las razones anteriormente argumentadas y tras examinar la propuesta económica presentada por CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L., por parte de esta oficina técnica se considera justificada la oferta económica presentada por esta empresa por un importe de 47.520,66 euros IVA incluido.

Lo que se informa para los efectos oportunos.

En Albaurín de la Torre a 2 de Diciembre de 2015

Fdo. J. Fernando Ortiz Arca
Arquitecto técnico municipal

Vº Bº. Aurelio Atienza Cabrera
Arquitecto. Jefe del Servicio
de Arquitectura y Urbanismo"

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L., por el importe de 39.273,27 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 47.520,66 euros IVA incluido.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este



CVE: 07DF0001328C00H0C0A3R1A7H9 URL Comprobación: https://portafirmas.albaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150078476
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Setlo de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 10:50:25	Fecha: 21/12/2015 Hora: 11:04



Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001.

La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

4.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

5.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

6.- Pliego de Cláusulas Administrativas firmado en todas sus páginas.

7.- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el apartado IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, correspondiendo ésta al importe de 1.963,66 euros, o en su caso, solicitud de que dicha garantía queda constituida mediante retención en el precio.

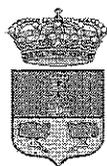
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.05 horas, de todo lo cual como Secretario certifico "

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional



CVE: U7DF0001328C00H0C0A3R1A7H9 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 10:50:25	DOCUMENTO: 20150078476 Fecha: 21/12/2015 Hora: 11:04
--	---	--





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras para la ampliación de aceras en la Avenida San Sebastián de Alhaurín de la Torre, a la mercantil CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L. por un importe de 39.273,27 euros más IVA, lo que hace un total de 47.520,66 euros IVA incluido (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07DF0001328C00H0C6A3R1A7H9 URL Comprobación: https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150078476
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 10:50:25	Fecha: 21/12/2015 Hora: 11:04



